

Señor Diputado de la Provincia de Alava

Los Infrascriptos Comisionados de los pueblos de  
Laceta Lengarica y Alava que abajo subscri-  
ben ante S.E. con todo Comedim.<sup>to</sup> y profundo  
respeto hacen presente: Que en 22 del actual  
para o Comunico el presidente de la Comi-  
sion sobre el arreglo del Culto y Clero de la  
Villa de Salo. Maximundo Nancarrow un ofi-  
cio mandandole en el diessen una relacion tod  
Vecino o Habitante de stos pueblos de las heren-  
das que se cultivan en sta Villa o en su prop-  
dad sin duda con el objeto de Cargar alguna  
contribucion para el culto y clero de la indica-  
da Villa; todo lo cual para el dia 30 de stn m  
de Mayo con el apunio de que en caso contra-  
rio saldria sta Comision a medir los terrenos  
de las herenades que se hallan en propiedad  
de la indicada Villa a costa de los morosos.

Cada pueblo de los recurrentes deuenos man-  
tro Cura pagandole lo que corresponde y en  
liqual forme pagamos para el culto; como  
obligara la Villa de Salo. a dar la razon



solicitan y contribuyan para el culto y el  
de la indicada Villa. Asimismo Señor mi  
beneficio ni trabajo presta el Cabildo de  
Villa de Salo.<sup>a</sup> a los pueblos recurrentes; pero  
que contribuiremos con los diamos; Fama  
tenemos entendido de nuestros antecesores q  
las primicias deben pagarse ala Iglesia  
de los habitantes de donde sea la rija p  
residiendo o habitando fuera de la Villa  
porque varon pide la primicia, la  
sia de Alaire este año pasado no tubo su  
seis faneg y pico de primicia y 190 d. m  
lico y a la Villa llevo mas q. de  
do asi que absolutam.<sup>te</sup> esta reducida a un  
miciencia q. no tiene ni para Cerco y la  
v.<sup>a</sup> esta bien suministrada por todos Con  
tos, por cuyas razones nos presentamos a  
SE por Comision de sus pueblos hacer  
que el modo de pensar de ellos, es el no  
la raron que solicita la Villa de Salo.<sup>a</sup>  
Comision, sin embargo SE con su acor  
da Ilustracion nos desengañare lo que  
mas Conforme

SE Suplicamos se dirija mandar al

Comision del culto y clero de la Villa<sup>2</sup>  
Salv.<sup>o</sup> no moleste con pretensiones de falcatu-  
dad ni obligue a que contribuyamos para  
el culto y clero, que bastante quicacer nos do-  
ra el contribuir a nuestro pueblo.

Asi lo esperamos de S. E. en lo que recibiremos  
singular merced. Dios que. a. S. E. m. d.  
Año 16 de Mayo de 1858

Bernardo Lopez de Vicuña

Gregorio Lopez de Heredia

Ramon Laidalga